

Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - SECRETARÍA

Nº. de registro: VAL2511/2024/E/62

Fecha de registro: 11/03/2024

Hora de registro: 12:13

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

SOLICITUD DE INFORME OFERTA TÉCNICA (EXP. 28/2023)

4. Documentos Anexados

- Sobre B GEOCSA medios
- Informe sobre B 28.2023 SETM. TERNA
- Sobre B ARCOR
- Sobre B CIRCONIO 40 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
- Sobre B UTE VILOR-MAHOCI
- Solicitud de informe relativo a las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en el contrato de obras de adaptación y ejecución de tramos ciclables en el paseo Isabel La Católica
- Sobre B GEOCSA memoria técnica
- Sobre B OBRAS HERGÓN
- Certificado del Registro
- Sobre B HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACIÓN AUTOMATIZADA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO VALLADOLID

Fecha Firma: 11/03/2024 12:13

Fecha Copia: 11/03/2024 12:13

Código seguro de verificación(CSV): d341b36872b991907e411649927cd5af6abdd6aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACIÓN AUTOMATIZADA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO VALLADOLID

Fecha Firma: 11/03/2024 12:13

Fecha Copia: 11/03/2024 12:13

Código seguro de verificación(CSV): d341b36872b991907e411649927cd5af6abdd6aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACIÓN AUTOMATIZADA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO VALLADOLID

Fecha Firma: 11/03/2024 12:13

Fecha Copia: 11/03/2024 12:13

Código seguro de verificación(CSV): d341b36872b991907e411649927cd5af6abdd6aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Referencia:
Expediente: 28/2023 SEMEU
Entrada: 11/01/2024



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

Expte 28/2023 SETM

ASUNTO: Informe de valoración de los sobres B (ofertas técnicas no valorables matemáticamente) correspondientes al contrato de obras "DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRAMOS CICLABLES EN EL PASEO ISABEL LA CATÓLICA de Valladolid".

Este informe contiene la valoración acerca de los contenidos de los seis sobres B (ofertas técnicas no valorables matemáticamente) correspondientes a la licitación del contrato de obras "DE ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRAMOS CICLABLES EN EL PASEO ISABEL LA CATÓLICA de Valladolid". EXPTE 28/2023 SETM Ayuntamiento de Valladolid.

Los licitadores son los siguientes:

L01	ARCOR. S.L.U.
L02	CIRCONIO 40 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
L03	UTE VILOR- MAHOCI
L04	GECOCSA
L05	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS
L06	HERGONSA

Se emite el juicio técnico valorativo sobre las ofertas técnicas no valorables matemáticamente, según lo establecido en el punto L.3 del cuadro de características particulares que se traslada a continuación:

L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

2-MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA: Recogerá este documento, de extensión máxima de 50 páginas, el estudio y análisis del proyecto de obras y del PPTP, y las medidas concretas que en la ejecución de las obras proponga a realizar en los aspectos que se concretan a continuación, así como el análisis específico de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDUARDO
CAÑUELO NAVARRO

Fecha Firma: 08/03/2024 15:02

FRANCISCO ANDRES

PEREZ NIETO

Fecha Firma: 08/03/2024 13:31

SUSANA

POYATOS MINGUELA

Fecha Firma: 08/03/2024 10:10

Fecha Copia: 11/03/2024 10:45

Código seguro de verificación(CSV): 594f949e66b1871efa0e1baff1fea481a1b6b19c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



los condicionantes externos a la ejecución. El desglose de puntuación por cada aspecto es el siguiente:

2.1-Estudio y comprobación del proyecto de ejecución: Recogerá este epígrafe de la memoria el estudio y análisis que realice el licitador del proyecto de obras y del PPTP y las medidas concretas que en la ejecución proponga realizar en los aspectos siguientes: -Comprobación de mediciones, mejora de unidades o materiales y precios unitarios: detección de errores u omisiones y su análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto y propuestas concretas de corrección de las mismas y su absorción en el precio de adjudicación que oferte el licitador, o de sustitución de materiales o unidades de obra por otras de mayor calidad de los materiales, su mayor eficiencia, durabilidad, capacidad aislante e incorporación de tecnologías o procesos innovadores, acreditados en atención a certificados de calidad de los mismos o a pruebas homologadas que avalen sus cualidades. Las mediciones y otros datos en este documento serán los que se utilicen para calcular el precio ofertado, siempre y cuando el redactor del proyecto esté de acuerdo con las nuevas mediciones propuestas y así lo asuma el órgano de contratación en la adjudicación. Este apartado tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

2.2-Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato que pueden influir en la planificación y materialización de los trabajos, así como las medidas propuestas para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de los propios trabajos de ejecución del contrato, a la actividad de los servicios municipales afectados y para generar los menores problemas posibles a los ciudadanos. Se analizará en este apartado:

-Incidencia de los trabajos objeto de contrato en otras obras, en el tráfico de vehículos y personas por la zona, describiendo espacial y temporalmente cortes de tráfico y desvíos, señalización orientativa provisional, etc.

-Afecciones a cualquier equipamiento local u otros servicios generales: acceso a garajes, terrazas, veladores, kioscos, etc.

-Planificación por capítulos o tramos de obra del plazo de ejecución.

Este apartado 2.2 se puntuará con un máximo de 20 puntos.

El método empleado para la valoración no matemática es el que establece la cláusula 17.D. del PCAP:

D. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.
- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.



Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Según el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras por el Ayuntamiento De Valladolid, (PCAP) apartado 21.B.2 "Cuando el peso de los criterios para los que se solicita informe de valoración externo supere el 30% de la puntuación total, la valoración ha de hacerla una terna de técnicos".

VALORACIONES

L01 ARCOR S.L.U.

Su oferta técnica se presenta en un archivo PDF firmado digitalmente el 14/12/2023 por J.A.D. y contiene una "MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA" que con una extensión de 31 páginas se estructura en dos apartados: "estudio y comprobación del proyecto de ejecución" y "análisis específico de los condicionantes externos".

Apartado 1: Estudio y comprobación del proyecto de ejecución

Puntuación máxima: 15 puntos

El licitador, visitado el emplazamiento de las obras, analiza todos los documentos del proyecto anotando observaciones, y más detalladamente el documento de mediciones y presupuesto. Señala en una tabla comparativa las diferencias entre las mediciones del proyecto y las que obtiene de los planos, encontrando variaciones unas al alza y otras a la baja, en 17 partidas; también indica que hay partidas cuya medición no puede comprobar con los datos del proyecto. Tras este ejercicio no cuantifica en la documentación aportada a lo que ascendería el presupuesto total de la obra revisado, no se aportan conclusiones.

Propone mejorar algunos de los documentos del proyecto completándolos, en cuanto a las mejoras de materiales y unidades, realiza dos propuestas que mejoran el acabado final de la obra, pero no indica mediciones de las mismas ni su valoración económica.

Expresamente la oferta no indica que el incremento de mediciones ni las mejoras propuestas, vayan a ser absorbidas en el precio de adjudicación, ni que hayan sido las utilizadas para obtener su oferta económica.

Valorando lo anterior, se considera que su oferta en este aspecto de la Memoria técnica constructiva mejora muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, por lo que se le atribuye la calificación de «Mala», otorgándole 5 puntos.

3/9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDUARDO
CAÑUELO NAVARRO

Fecha Firma: 08/03/2024 15:02

FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO

Fecha Firma: 08/03/2024 13:31

SUSANA
POYATOS MINGUELA

Fecha Firma: 08/03/2024 10:10

Fecha Copia: 11/03/2024 10:45

Código seguro de verificación(CSV): 594f949e66b1871efa0e1baff1fea481a1b6b19c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Apartado 2: Análisis específico de los condicionantes externos

Puntuación máxima: 20 puntos

Se analiza adecuadamente la incidencia de la ejecución de la obra en el tráfico rodado, estudiando los accesos rodados a las obras y la señalización provisional prevista. Expone qué actuaciones se deberán efectuar en los tres tramos en los que en el proyecto se divide la obra, y en cada uno estudia las circunstancias de los accesos rodados necesarios para los vehículos y maquinaria de la obra y cómo minimizar la afección a los accesos al parking de las Moreras, a los itinerarios peatonales habituales del parque, al tráfico del Paseo Isabel la Católica

Como medidas para reducir afecciones, propone vallados, el desvío del tráfico peatonal, y medidas para minimizar la afección al medioambiente. Indica la oferta de un protocolo de actuaciones en caso de que aparezcan restos arqueológicos.

No se pronuncia sobre la afección a redes de servicios municipales (alumbrado, saneamiento, abastecimiento), ni sobre dónde se dispondrían las instalaciones provisionales de la empresa durante la ejecución de las obras.

Presenta una planificación de la obra muy detallada, que parte de un estudio de los rendimientos de los equipos a emplear para los distintos trabajos, considerando los condicionantes de la climatología. Describe la composición de los equipos de las actividades principales. Propone ejecutar la obra en tres tramos, y que al concluir cada fase ésta pueda entrar en uso.

Considerando lo anterior, se puede calificar la oferta técnica de este apartado como "Buena" otorgando 15,00 puntos

05/03/2024

L02, CIRCONIO 40 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

Presenta en el sobre B un archivo PDF firmado digitalmente el 15/12/2023 por A.M. con su oferta técnica, que con una extensión de 16 páginas se desarrolla en dos apartados, siendo el primero una memoria explicativa general y el segundo un plan de obra.

Apartado 1: Estudio y comprobación del proyecto de ejecución

Puntuación máxima 15,00 puntos

La oferta presentada es una exposición de las principales unidades de ejecución de la obra y los medios necesarios para su realización, y no se pronuncia sobre ninguno de los documentos del proyecto ni señala que haya realizado una comprobación de las mediciones. Tampoco propone mejoras de unidades o materiales.

Se califica la oferta técnica de L02 en este apartado como «Muy mala», otorgándole 0,00 puntos.

Apartado 2: Análisis específico de los condicionantes externos

Puntuación máxima: 20 puntos

La documentación presentada carece del estudio de los condicionantes externos en la ejecución del contrato. La planificación de la obra se resume en un diagrama en el que para el plazo establecido en el pliego de contratación se representan los



capítulos principales del presupuesto para cada uno de los tramos que se describen el proyecto, sin justificar con qué medios materiales y personales se ha programado.

En consecuencia, se califica este apartado de la oferta como «Muy mala», otorgándole 0,00 puntos.

L03 UTE VILOR - MAHOCI

La oferta técnica de L03 se presenta en un único archivo PDF firmado digitalmente el 14/12/2023 por L. M.A. y W.T, representantes de la empresa *Contratas Vilor SL* y de *Martín Holgado Obra Civil SLU*, que conforman la UTE.

Con una extensión de 50 páginas, la memoria técnica constructiva contiene los dos apartados a valorar según el Cuadro de Características Particulares.

Apartado 1: Estudio y comprobación del proyecto de ejecución

Puntuación máxima 15,00 puntos

La UTE, tras el análisis del proyecto realiza comprobación de mediciones de todos los capítulos del presupuesto, considerando los datos que puede obtener midiendo sobre los planos. Apunta observaciones sobre otros documentos del proyecto, en especial anejos y planos, en los que tras un estudio profundo y conjunto detecta algunas carencias.

Pese a todas las apreciaciones, realiza una tabla comparativa de las mediciones del proyecto con las revisadas en su estudio, sin concluir si el presupuesto con las mediciones revisadas, algunas al alza, excede del previsto en proyecto y si la corrección de las mediciones se hubiese asumido en su oferta económica.

Propone la UTE dos medidas en el proceso y control de la ejecución de las obras, para mejorar la calidad de las mismas, una mejora en las prestaciones del contrato con la inclusión de una partida, la sustitución de dos de los materiales definidos en el proyecto por otros de menor coste de mantenimiento. Consta una estimación de los costes de todas estas mejoras propuestas, aunque no se indica expresamente que se hayan incluido en su oferta.

Se califica la oferta técnica de L03 de «Regular», al realizar un estudio suficientemente desarrollado pero no concluyente y aportando escasas soluciones. La puntuación que se atribuye son 7,50 puntos.

Apartado 2: Análisis específico de los condicionantes externos

Puntuación máxima: 20 puntos

Se describen inicialmente en este apartado las obras a realizar y se incluye un reportaje fotográfico. Incluye el estudio de accesos rodados a la obra, de las afecciones al tráfico rodado y peatonal e indica que dispondrá de desvíos peatonales; estudia la señalización provisional cuando se deba cortar al tráfico un carril, así como las señalizaciones que se dispondrán en los itinerarios peatonales alternativos. Indica la ubicación posible de las instalaciones auxiliares y punto limpio con acceso rodado, etc.



Estudia el entorno de la obra, y los servicios afectados: redes de suministros, aparcamientos públicos, así como la posibilidad de aparición de restos arqueológicos.

Oferta las medidas correctoras habituales en las obras de esta naturaleza para minimizar la contaminación atmosférica y de suelos y la producción de residuos, vallados de seguridad, etc

Representa en un diagrama la planificación de la obra en el plazo establecido, ejecutando los tramos sucesivamente, y destinando las últimas semanas a trabajos de jardinería y señalización. Se justifican los plazos con los rendimientos de previstos en la ejecución de las unidades, aunque no se especifican los equipos.

Valorando todo lo anterior, por el análisis desarrollado y con medidas precisas, se califica este apartado de la oferta técnica de L03 como «Bueno», otorgándole 15,00 puntos.

L04, GECOCSA

La oferta se presenta en dos archivos PDF firmados digitalmente el 15/12/2023 por el representante de la empresa C.J.J. en uno se incluye la memoria técnica constructiva, con 50 páginas de extensión, y el otro no se valora, de conformidad con el PPT. La Memoria Técnica Constructiva se valora la oferta a continuación:

Apartado 1: Estudio y comprobación del proyecto de ejecución

Puntuación máxima 15,00 puntos

Este licitador analiza todos los documentos del proyecto incluso Planos y Pliegos, indicando sus observaciones.

Realiza comprobación de mediciones de todas las partidas del presupuesto, considerando los datos de medición que obtiene de los planos. Algunas mediciones no puede verificarlas con los datos disponibles. Detectar diferencias en algunas mediciones del capítulo de estructuras. Tras el estudio detallado elabora una tabla comparativa de mediciones de proyecto con las revisadas, y la diferencia económica que supone su corrección de mediciones.

El licitador oferta expresamente que en su oferta económica asume el importe de esa diferencia de al alza de mediciones en el capítulo de estructuras.

Oferta varias mejoras en las calidades de materiales, que reducen el coste futuro del mantenimiento, valorándolas económicamente, así como el suministro de unos elementos de protección del arbolado durante las obras.

El licitador oferta expresamente que asume el importe de esas mejoras, que define con precisión, en su oferta económica, sin que supongan un coste para el Ayuntamiento.

Valorando todo lo anterior en conjunto, se califica este apartado de la oferta técnica de L04 de «Buena», otorgándole 13,00 puntos.

05/03/2024



Apartado 2: Análisis específico de los condicionantes externos

Puntuación máxima: 20 puntos

Analiza los condicionantes externos que influirán en el desarrollo de las obras, y las medidas correctoras para minimizar las afecciones de la obra en su entorno, a las actividades que se desarrollan en el parque, al tráfico de las inmediaciones. Estas medidas son las genéricas para reducir la contaminación acústica y atmosférica;

Estudia los servicios afectados: redes de suministros, aparcamiento público de las Moreras. Incluye el estudio de accesos rodados a la obra y de la afección al tráfico rodado y peatonal.

Señala que durante la ejecución de la obra se dispondrán desvíos de itinerarios peatonales afectados, y que la ejecución de la obra en cuatro tramos en fases sucesivas reducirá las molestias a los usuarios del Parque. Estudia la ubicación idónea para las instalaciones auxiliares y para el punto limpio, que deberán tener acceso rodado, etc.

Representa la planificación de la obra en un Diagrama en el que los trabajos los realiza en el plazo señalado en el CCP cuadro de características particulares, ejecutando la obra en dos fases; la primera consistirá en ejecutar el nuevo carril, que divide en cuatro tramos, y la segunda fase se recupera el actual carril bici como carril de tráfico rodado. Considera la climatología que afectará al rendimiento de los equipos. La planificación está explicada detalladamente. Cada uno de los tramos que vayan ejecutándose se dejará totalmente terminado. Se justifican los plazos con los rendimientos de los equipos previstos en la ejecución de las unidades, que se definen en la oferta.

Valorando que el análisis es detallado y las medidas propuestas son adecuadas para esta obra, se califica este apartado de la oferta técnica de L03 como «buena», otorgándole 18,00 puntos.

L05: HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.

El escrito presentado en un archivo PDF firmado digitalmente el 18/09/2023 por R.H., representante de la empresa, indica que no realiza oferta técnica, por lo que su puntuación es nula.

L06 OBRAS HERGONS.A

La oferta se presenta en un archivo PDF firmado digitalmente el 15/12/2023 por G.J.G., representante de la empresa, y el documento incluye la memoria técnica constructiva, con 50 páginas de extensión, contiene los dos apartados a valorar según el Cuadro de Características Particulares.

Apartado 1: Estudio y comprobación del proyecto de ejecución

Puntuación máxima 15,00 puntos

Este licitador, tras una descripción precisa de las principales actuaciones que comprende la obra, que acompaña de gráficos y fotografías, analiza principalmente



las mediciones en función de los otros documentos del proyecto, y de la visita realizada a la zona de actuación.

Aunque estudia con análisis suficientemente detallado la medición de todas las partidas, revisando algunas al alza y otras a la baja, no extrae del estudio ninguna conclusión, ni se pronuncia sobre si finalmente las mediciones revisadas pueden dar lugar a un presupuesto superior en más de un 10% el presupuesto del proyecto, ni si asume en su oferta esta desviación.

Como mejoras de unidades o materiales, propone varias (cuatro) que justifica y describe correctamente; de ellas algunas suponen un sobrecoste que no especifica esté incluido en su oferta económica o si de aceptarse por la DF supondrán un coste añadido para la Administración. Son medidas relacionadas principalmente con el empleo de materiales que ofrecen mayor durabilidad y otras relacionadas con la protección del medioambiente por el empleo de materiales procedentes de reciclaje y la optimización de la gestión de residuos.

Por todo lo anterior, se califica la oferta técnica de L06 en este apartado de «Mala», por no ofrecer conclusiones ni asumir las correcciones de las mediciones o de las mejoras que propone en su oferta, siendo esto objeto de la valoración, otorgándole 6,00 puntos.

Apartado 2: Análisis específico de los condicionantes externos

Puntuación máxima: 20 puntos

El estudio del proyecto y la visita a la zona de actuación permite un análisis adecuado de las afecciones que supondrá la ejecución de la obra al tráfico rodado del Paseo de Isabel la Católica y a los itinerarios peatonales y zonas deportivas y estancias del interior del parque. Estas afecciones tratarán de minimizarse con la programación de las obras y con los equipos de trabajo adecuados, así como con medidas correctivas.

Hace referencia a medidas para reducir el volumen de acopios y a situación de las instalaciones auxiliares, para minimizar las molestias a los ciudadanos.

La planificación de los trabajos considera el rendimiento de los equipos que pondrá a disposición (que no se describen) para ejecutar las diferentes actuaciones. Aporta un diagrama en el que se representan los tiempos que considera para realizar la obra, sin dividirla en fases o tramos. Contiene la secuencia y duración en la que programa las distintas unidades, y se observa que no se plantea la ejecución de la obra por tramos. Se programa para finalizar en el plazo previsto, disponiendo de una holgura significativa de meses.

Valorando todo lo anterior en su conjunto, se califica este apartado como «Regular», otorgándole 14,00 puntos.

05/03/2024



Finalmente, se resumen en esta tabla las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas por todos los licitadores

	L.3.2. MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA		
Licitador	L.3.2. 1 Estudio y comprobación del proyecto (15,00 pts)	L.3.2.2 Análisis de los condicionantes externos (20,00 pts.)	L3. 2 Total (35,00 pts.)
L01, ARCOR S.L.U.,	Mala 5,00	Buena 15,00	20,00
L02, CIRCONIO 40 S.L.	Muy mala 0,00	Muy mala 0,00	0,00
L03, UTE VILOR - MAHOCI	Regular 7,50	Buena 15,00	22,50
L04 GECOCSA	Buena 13,00	Buena 18,00	31,00
L05 HARAL 12 S.L.	0,00	0,00	0,00
L06 OBRAS HERGON S.A.	Mala 6,00	Regular 14,00	20,00

Lo que se informa a la mesa de contratación, a los efectos oportunos, en Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, los técnicos municipales:

- ❖ D. Francisco A Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e infraestructuras
- ❖ D^a Susana Poyatos Minguela, Técnica Superior de Arquitectura e Ingeniería
- ❖ D Eduardo Cañuelo Navarro, Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDUARDO
CAÑUELO NAVARRO

Fecha Firma: 08/03/2024 15:02

FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO

Fecha Firma: 08/03/2024 13:31

SUSANA
POYATOS MINGUELA

Fecha Firma: 08/03/2024 10:10

Fecha Copia: 11/03/2024 10:45

Código seguro de verificación(CSV): 594f949e66b1871efa0e1baff1fea481a1b6b19c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>